

ochocientos sesenta y uno, reunidos en las Salas Capitulares. Lo cual
que componen el Mte. Ayuntamiento. Cont. de la misma presidencia
por el Sr. D. Marcos Navamo Teniente primero de Alcalde y al-
calde Cont. int. para celebrar la sesion ordinaria de este dia a las
que se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandolos
conformes expuso aprobada.

Acto seguido se presento Peteban Pasion de esta vicindad y abastecedor
de esta villa de las carnes de macho y cordero en los nueve
meses del presente año, y manifesto a la Corporacion; que de consue-
tumbre se expendian en la actualidad carnes de cordero se le siguen con-
gales perjuicio, en atencion a tener comprado quinientos machos
para el sueldo de su abasto, y que de verificarse, como lleva de
la venta del cordero se le quedarian sin expendir una parte de los
referidos machos; en su vista el Ayuntamiento. tomando en considera-
cion las razones expuestas, y por via de equidad, sin embargo
que la costumbre inmemorial introducida en esta villa para
vender sus manaderos, por via de Regalias, los corderos en los cua-
renta dias que tienen de privilegio sin pagar derechos, debia de
darse principio en el de mañana, en atencion a las considera-
ciones expuestas el Ayuntamiento. acordó; no se permita matar ni expen-
dir las referidas carnes de cordero hasta el dia nueve del actual, por
el que debiera entenderse dan principio los cuarenta dias de la

Sobre Casado

Regalias que tienen los manaderos, ya expuestas. Así lo di-
geron y firman en credito los Señores concurrentes

